

Retiro, 30 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 3.329

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) La Resolución Exenta N° 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 6) El Decreto Exento N°3.110, de fecha 10.10.14 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 7) El Decreto Exento N°3.151, de fecha 14.10.14 que corrige Bases Administrativas de licitación
- 8) El de Visita a Terreno obligatoria de fecha 17.10.14
- 9) El Decreto Exento N°3.260, de fecha 24.10.14 que modifica Comisión de Apertura de las Propuestas
- 10) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el proponente "Const. e Inmobil. Caval Ltda."
- 11) El Acta de Apertura de fecha 24.10.14
- 12) Las consultas efectuadas por la Comisión a través del foro inverso de la licitación

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la única oferta que se presentó al portal mercadopublico no adjunta patente municipal, conforme a lo exigido en el numeral 22.6, N°1, letra "f" de las Bases Administrativas
- 2.- Que, conforme a lo establecido en el numeral 25, letra "a" de las Bases se le solicitó al proveedor, a través del foro inverso de la licitación, adjuntar dicho documento sin obtener respuesta por parte del proponente "Const. e Inmobil. Caval Ltda."

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE** la única oferta presentada al llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao**", ID N°4511-25-LE14, por no cumplir con las exigencias establecidas en las bases y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- **DEVUÉVASE**, el documento presentado por el proponente "Constructora e Inmobiliaria Caval Ltda." RUT N°76.367.823-7, que garantizó la Seriedad de la Oferta, boleta bancaria N°0207326 del Banco BCI por un valor de \$50.000 extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN